

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

Mérida, a 2 de junio de 2003. El Secretario General (Orden 30/07/99, D.O.E. nº 90, de 3/08/99), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca la contratación, por procedimiento abierto y mediante concurso la gestión del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación, en virtud de autorización administrativa especial, entre las localidades de Higuera la Real-Llerena y Valverde de Llerena-Llerena (JEAV-004).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
- c) Número del expediente: 034TB033.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Gestión del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación, en virtud de autorización administrativa especial, entre las localidades de Higuera la Real - Llerena y Valverde de Llerena - Llerena (JEAV-004).
- b) Lugar de ejecución: Entre las localidades de Higuera la Real - Llerena y Valverde de Llerena - Llerena.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro años contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el “Diario Oficial de Extremadura” del anuncio por el que se dé cuenta de la adjudicación del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 128.622,28 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 717,89 euros.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Dirección General de Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 - 00 61 68/85.
- e) Telefax: 924 - 00 63 40.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del día 30 de junio de 2003.
- b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
 - 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 11 de julio de 2003.
- e) Hora: 11,30 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Gastos Publicación en D.O.E. correrán por cuenta del adjudicatario.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

Mérida, a 2 de junio de 2003. El Secretario General (Orden 30/07/99, D.O.E. n.º 90, de 3/08/99), RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 15 de abril de 2003, sobre notificación del acuerdo de resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública suscrito con D^a Nemesia Tarazón Miranda.

No habiendo sido posible practicar a los herederos de D^a Nemesia Tarazón Miranda la notificación del acuerdo de Resolución del contrato de Arrendamiento de Viviendas de Promoción Pública suscrito con D^a Nemesia Tarazón Miranda que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 15 de abril de 2003. La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA POR LA QUE SE ACUERDA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA Y D^a NEMESIA TARAZÓN MIRANDA POR FALLECIMIENTO.

A la vista de la documentación presentada, en relación con el contrato de arrendamiento citado en el encabezamiento y a la vista de los siguientes

HECHOS

Primero.- Que con fecha 1-5-1994, se suscribió contrato de arrendamiento entre esta Consejería y D^a Nemesia Tarazón Miranda, de una vivienda sita en Badajoz, calle Anselmo Arenas López n.º 8 del Grupo de Viviendas Sociales.

Segundo.- Que según se acredita por el certificado de defunción D^a Nemesia Tarazón Miranda, falleció el 20 de julio de 2002 y

vivía sola. Según el informe de la policía la vivienda actualmente se encuentra ocupada ilegalmente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que de conformidad con el clausulado del contrato de arrendamiento suscrito con el interesado, y con arreglo al art. 33 y Disposición Adicional Primera, punto 8, de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, el fallecimiento del arrendatario sin notificación al arrendador de la subrogación en el contrato, por el heredero o legatario, producirá la extinción del contrato.

Segundo.- Que es competente esta Dirección General para la Resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 77/86 de 16 de diciembre y Reales Decretos 2504/83 de 18 de julio y 949/84 de 28 de marzo.

Vistos los preceptos legales citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás de general aplicación, esta Dirección General,

A C U E R D A

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento suscrito entre esta Consejería y D^a Nemesia Tarazón Miranda.

Mérida, a 14 de abril de 2003. La Directora General de Vivienda, Isabel M^a Ceballos Expósito.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D^a Carmen González Estévez, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al expediente administrativo n.º C-32/2003, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

Cáceres, a 6 de mayo de 2003. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.